UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 387 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 02 OCT. 2009

Visto el expediente administrativo presentado por Eduardo Mauro Apaico Asto sobre renuncia a ingreso en la universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21° de la Ley Universitaria N° 23733, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso, con las excepciones previstas en la ley;

Que, Eduardo Mauro Apaico Asto ha ingresado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión 1978 al ex Programa Académico de Ingeniería de Minas y en el Concurso de Admisión 1983-I a la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, resulta procedente amparar la renuncia al ingreso formulado por el recurrente, por cuanto la renuncia como institución jurídico unilateral, es el acto por el cual una persona decide poner fin a una situación de hecho o de derecho, siendo esto un desprendimiento de voluntad sin que medie en dicha decisión coacción de alguna naturaleza, además que dicho acto no tiene categoría de derecho indisponible;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al ingreso en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga logrado por EDUARDO MAURO APAICO ASTO, conforme que se indican a continuación:

CÓDIGO N° :	09781013
CONCURSO DE ADMISIÓN:	1978
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	ex Programa Académico de Ingeniería de Minas
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	R.R. N° 179-78

CÓDIGO N° :	03831004
CONCURSO DE ADMISIÓN:	1983-I
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ciencias Sociales
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Antropología Social
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	R.R. N° 695-83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 387 -2009-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrector Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. SC. JORGE SOTERO GARCÍA BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegi.